



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa numero
AA-50-GYR-050GYR002-T-1-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 09:00 (nueve horas) del 11 de enero del 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto la Adjudicación directa para la contratación del SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 40, 41 fracción V, 45, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al tratarse de un servicio necesario para realizar procedimientos quirúrgicos imprescindibles, al no contar con el servicio implicaría la falta de atención medica, y derivado de la Investigacion de mercado realizada se aprecia que no se cuentan con mas proveedores interesados, y en atención al oficio numero 09538461 2B10/CTSMI/1816 emitido por el Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Medicos de Apoyo solicita se garantice de manera local el servicio hasta el 20 de julio del 2023, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas solicita realizar la contratación del Servicio de Anestesiología, el cual radican en la necesidad imperante de obtener el servicio mencionado y brindar la atenciona quirúrgica a los derechohabientes, y derivado del tiempo que guarda llevar a cabo una licitación publica bajo la cobertura de tratados, y la necesidad de contar con el servicio requerido, con las mejores condiciones dispnibles, y obtener de manera oportuna el servicio objeto de la presente contratación, se determina realizarla mediante adjudicación directa.

De las proposiciones recibidas se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente. Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Titular de la Coordinación de Gestión Médica, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.	PUNTAJE OBTENIDO
1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	Cumple con las especificaciones y lo solicitado en las bases, numeral 1 en todos sus incisos.	58 puntos

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, con el apoyo de la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es aprobada

Para efectos de evaluación económica de la propuesta, se consideró lo siguiente:

1. La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignar la máxima puntuación
2. Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 40 / MP$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la l-ésima Propuesta económica



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR002-T-1-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:
 $PTj=TPT+PPE$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

DESCRIPCIÓN	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	PUNTAJE OBTENIDO
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA	\$24,605,280.00	40 puntos

En atención a la fracción IV del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los licitantes a quien se adjudica contrato, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

PARTIDA	LICITANTE	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	58	40	98	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada

Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:

PROVEEDOR	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.		
ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA GENERAL (ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL)	\$4,450.00	\$3,964,950.00	\$9,905,700.00
PROCEDIMIENTO ANESTESICO LOCO REGIONAL	\$2,495.00	\$5,701,075.00	\$14,251,440.00
PROCEDIMIENTO ANESTESICO SEDACION	\$970.00	\$179,450.00	\$448,140.00
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO		\$9,845,475.00	\$24,605,280.00

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 12 de enero al 20 de julio del 2023.

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato, el 11 de enero del 2023.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del presente año; se señala lo siguiente:

NO. DE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN	MONTO MAX.	VIGENCIA	GARANTIA
--------	-----------	-------------	-----------	------------	----------	----------



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR002-T-1-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA

CONTRATO			(SIN IVA)	(SIN IVA)		
SEIA23140430 0028	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA	\$9,845,475.00	\$24,605,280.00	12 de enero al 20 de julio del 2023	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios	
Lic. María José Carrillo Capacete	Área de Adquisiciones	